



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 152

22 FEB. 2005

LA PLATA,

Visto la nota cursada por la agente del CONSEJO DE LA JUVENTUD dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, señora LORENA FRISELLA, por la cual solicita Licencia Especial Sin Goce de haberes, a partir del 1º de marzo de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757;

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta la conformidad prestada, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

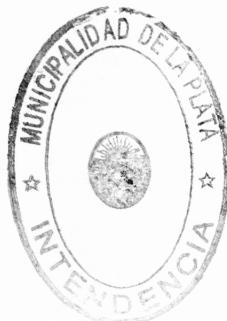
DECRETA

ARTICULO 1º.- Concédese a partir del 1º de marzo de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, Licencia Especial Sin Goce de Haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, a la agente del CONSEJO DE LA JUVENTUD dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, señora LORENA FRISELLA, DNI. 24.040.484, Legajo nro. 14148; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 01.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



J. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA